



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaría Jurídica)

370

RESOLUCION No.

"Por la cual se inscribe dignatario para finalizar periodo estatutario y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones legales otorgadas por el Decreto 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que la **LIGA DE BOXEO DE BOLIVAR**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 0021 del 14 de enero de 1972, y reformas estatutarias aprobadas mediante Resoluciones Nos. 1695 del 29 de mayo de 1986, 2100 del 24 de noviembre de 1997, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **GABRIEL ALBERTO ESPINOSA MEDRANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.882.327, en su calidad de Representante Legal de la **LIGA DE BOXEO DE BOLIVAR**, ha solicitado la inscripción del señor JORGE GOMEZ CUENTAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.980.371 como Tesorero del Órgano de Administración en reemplazo del señor PEDRO GONZALEZ GUERRERO fallecido el día 5 de mayo de 2021, para finalizar periodo estatutario, comprendido del 5 de agosto de 2017 al 4 de agosto de 2021, de conformidad al Acta No. 05 de fecha 27 de mayo de 2021 de Reunión del Órgano de Administración.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la inscripción de dignatario solicitada, entre estos, las actas respectivas y las estampillas exigidas por el Estatuto de Rentas Departamental.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la inscripción del miembro del Órgano de Administración de la entidad **LIGA DE BOXEO DE BOLIVAR**, el señor **JORGE GOMEZ CUENTAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.980.371 como Tesorero, para finalizar periodo estatutario, de conformidad al Acta No. 05 de fecha 27 de mayo de 2021 de Reunión del Órgano de Administración.

ÓRGANO DE ADMINSTRACIÓN		
CARGO	NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
Tesorero	JORGE GOMEZ CUENTAS	3.980.371

**Bolívar
primero**



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaría Jurídica)

370

RESOLUCION No.

"Por la cual se inscribe dignatario para finalizar periodo estatutario y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos del artículo 4 del Decreto 491 de 2020 y contra ésta procede el Recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: La entidad se encuentra obligada a registrar ante la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Bolívar los libros de actas de asamblea, órgano de administración y libros de afiliados.

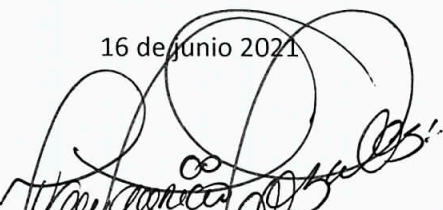
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

16 de junio 2021


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar


JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
Secretario Jurídico

Proyectó: Imer Flórez Rodríguez. Asesor Jurídico, Secretaría Jurídica.
V.B.; Dra. Yamile del Carmen Anaya Morales
P.E., Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen
Directora de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.

**Bolívar
primero**